



*Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare*

Monterrey, seis (06) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

Clase de Proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado	851623184001- 2022-00185-00
Demandante	YENSY ALEJANDRA TORRES ROJAS
Demandado	ALDAIR ENRIQUE HOLGUÍN CERPA

Téngase por NO contestada la demanda por parte del señor ALDAIR ENRIQUE HOLGUÍN CERPA, esto teniendo en cuenta que fue notificado mediante correo electrónico el día 2 de febrero de 2023, y que dentro del término no presentó contestación en debida forma.

Sin embargo no pasa por alto el Despacho que el señor ALDAIR ENRIQUE HOLGUÍN CERPA el día 7 de febrero de 2023 allegó dos correos electrónicos manifestando el reconocimiento de la paternidad respecto de la NNA ZMTR. Indicando además que se le informara el valor que debía pasar por concepto de alimentos.

Así las cosas, considera procedente el Despacho citar a audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, dentro de la cual se podrá realizar la conciliación de las pretensiones, prescindiendo de la prueba de ADN, y además se podrá fijar cuota de alimentos, régimen de visitas, cuidado y custodia de la menor. Para tal fin se señala el día **miércoles veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las dos de la tarde (2:00p.m).** Por secretaría envíese oportunamente el enlace para que las partes se conecten.

/MSK

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 21**.
Publicado el día 07/07/2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA

JUEZ

Firmado Por:

**Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dd4579d112e67e6329038ba9a5caf3d1c8668a11504295a18219c622b7ec21a**
Documento generado en 06/07/2023 04:29:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**